

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES¹

Elección de Bonos del Distrito Escolar Independiente de Sunray Collegiate

Día de Elección: 5 de noviembre de 2024

Período de Votación Anticipada: 21 de octubre de 2024 al 1 de noviembre de 2024

Lenguaje de la boleta de votación – Proposición A del Sunray Collegiate ISD (“Proposición A”)		
LA EMISIÓN DE \$3,700,000 EN BONOS DE EDIFICIOS ESCOLARES PARA REEMBOLSAR TODOS O CUALQUIER PORCIÓN DE LOS PAGARÉS DE IMPUESTO DE MANTENIMIENTO PENDIENTES DEL DISTRITO, SERIE GRAVABLE DE 2024, EMITIDOS POR LA CANTIDAD DE CAPITAL ORIGINAL DE \$3,375,000, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.		
Información sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A		
Cantidad de capital de las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A	Interés estimado sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A ²	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A
\$3,700,000	\$2,635,000	\$6,335,000
Información respecto de las obligaciones de deuda pendientes del Distrito al 15 de febrero de 2024 ³		
Cantidad de capital de obligaciones de deuda pendientes del Distrito	Interés estimado restante sobre las obligaciones de deuda pendientes del Distrito	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda pendientes del Distrito
\$13,756,000	\$3,683,645	\$17,439,645
Información respecto del aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A		
Si se emiten los bonos autorizados por la Proposición A en la elección en virtud de las suposiciones expuestas en las “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” siguientes, la tasa de impuesto para el servicio de la deuda del Distrito aumentará aproximadamente 13.5 centavos como resultado de la emisión de los bonos. Cuando se toma en consideración la exención por residencia principal de \$100,000 obligatoria del Estado, esto representa un aumento máximo anual de \$0 e impuestos ad valorem que se gravarían sobre una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar los bonos propuestos.		

Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado

El Distrito tiene la intención de emitir los bonos autorizados por la Proposición A en una sola serie. A efectos de estimar el aumento anual máximo en los impuestos identificados en este cuadro, el Distrito utilizó las siguientes suposiciones, las cuales están sujetas a cambio:

(1) Se anticipa que los bonos autorizados bajo la Proposición A sean emitidos en una sola serie para satisfacer las necesidades del Distrito. El plan de financiación actual del Distrito anticipa un aumento en la tasa de impuestos con la emisión de os bonos autorizados en virtud de la Proposición A. A efectos de estas proyecciones, se ha supuesto que los bonos emitidos en virtud de la Proposición A se amortizarían a lo largo de 20 años como se muestra en el siguiente programa. A continuación aparece el programa de amortización pro forma estimado que muestra los bonos pendientes actualmente del Distrito y los bonos autorizados según la Proposición A:

¹ Este Documento de Información para los Votantes se provee de conformidad con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

² Basado en las suposiciones expuestas abajo en “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado”.

³ La información contenida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Distrito a la fecha en que la Junta Escolar aprobó la Orden para convocar la Elección de Bonos.

Calendario Año Fin	Deuda pendiente			Bonos Serie 2025			Total Proyectado Deuda de I&S Servicio
	Capital	Interés	Total C+I	Capital	Interés	Total C+I	
2025	\$821,000	\$433,932	\$1,254,932	\$ -	\$98,500	\$98,500	\$1,353,431
2026	849,000	405,018	1,254,018	-	185,000	185,000	1,439,018
2027	743,000	519,558	1,262,558	-	185,000	185,000	1,447,558
2028	900,000	354,951	1,254,951	-	185,000	185,000	1,439,951
2029	933,000	326,570	1,259,570	-	185,000	185,000	1,444,570
2030	956,000	296,915	1,252,915	-	185,000	185,000	1,437,915
2031	989,000	266,225	1,255,225	-	185,000	185,000	1,440,225
2032	657,000	234,287	891,287	350,000	185,000	535,000	1,426,287
2033	907,000	210,969	1,117,969	125,000	167,500	292,500	1,410,469
2034	860,000	184,500	1,044,500	210,000	161,250	371,250	1,415,750
2035	885,000	158,325	1,043,325	220,000	150,750	370,750	1,414,075
2036	910,000	131,400	1,041,400	235,000	139,750	374,750	1,416,150
2037	940,000	103,650	1,043,650	250,000	128,000	378,000	1,421,650
2038	965,000	75,075	1,040,075	265,000	115,500	380,500	1,420,575
2039	995,000	45,675	1,040,675	280,000	102,250	382,250	1,422,925
2040	1,025,000	15,375	1,040,375	295,000	88,250	383,250	1,423,625
2041				340,000	73,500	413,500	413,500
2042				360,000	56,500	416,500	416,500
2043				375,000	38,500	413,500	413,500
2044				395,000	19,750	414,750	414,750
	\$14,335,000	\$3,762,423	\$18,097,423	\$3,700,000	\$2,635,000	\$6,335,000	\$24,432,423

(2) El Distrito ha estimado que los bonos tendrían un costo de interés real ("TIC") de 4.35%.

(3) Se proyecta que la tasación fiscal del Distrito crecerá a una tasa del 0% por año durante la vigencia de los bonos.

(4) En una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000, aplicando la exención obligatoria de residencia principal del Estado de \$100,000 del Distrito, el aumento estimado anual máximo de impuestos de tal residencia sería de \$0.